estando juntos como lo an de uso y costumbre
ella a saber alonso lopez yañez e pedro
soriano alcalde ordinarios juan de saavedra
Rº flores Rodrigo Camacho Regidor y todos
oficiales del dicho concejo y como tal di
gieron que de causa de estar sus mercedes
ocupados en cosas tocantes al servicio
de su magestad y despidiente de sus oficios
no podera acudir por sus personas
a la visita de los mojones y porque con
forme al capitulo de corregidores se deve
hacer por tanto dieron comision a el
dicho juan de saavedra Regidor para
que con qualquiera de los alguaciles desta
dicha villa y por ante qualquier escrivano
della haga la dicha visita de los dichos
mojones y de los terminos della y lo
pida por testimonio y en razon della
haga los autos y diligencias que con
vengan y se para todo ello y lo anexo
y dependiente le dieron el poder
y comision que necesario y si para la
execucion y cumplimiento dello favor y ayuda
viere menester mandan a qualesquier
personas se lo den y hagan dar de baxo de
las penas que de parte del dicho concejo les
impusiere en que desde luego les dan por
condenados lo contrario haciendo y lo firmaron

Alo lopez yañez — Pº soriano — Juº de saavedra — Rº flores — Rodrigo Camacho — Juan de la baeza